



# Convocatoria y Bases de los PREMIOS CEIM 2022

## CONVOCATORIA

La Confederación Empresarial de Madrid – CEOE (CEIM) convoca los PREMIOS CEIM 2022. Estos premios tienen como fin promover el reconocimiento social de la figura del empresario y divulgar su labor al servicio de la sociedad.

Esta edición de los premios CEIM coincide con una situación económica y social sin precedentes, pero también con una etapa esperanzadora de grandes oportunidades. Es un momento en el que el tejido empresarial debe dar muestra de su fortaleza y capacidad de reinención y transformación.

Los Premios Empresariales del Año reconocerán las dos mejores trayectorias empresariales que hayan destacado por su contribución al desarrollo económico de la región de Madrid, la creación de empleo y la innovación, así como el crecimiento sostenible y la responsabilidad social corporativa.

Se establecen las siguientes categorías:

- Empresa Emblemática de la Comunidad de Madrid
- PYME del año.

Además, CEIM reconocerá de manera especial el papel de una empresa por su especial compromiso con el talento joven.

## BASES DE LA CONVOCATORIA

### PRIMERA. ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

Podrán participar como candidatos a los Premios CEIM 2022 todas las empresas que se ajusten jurídicamente a la legalidad vigente, independientemente de cuál sea su forma jurídica, naturaleza u objeto social, que además cumplan con las siguientes características:

- Tener su sede en Madrid.
- Para la categoría PYME del año, tener menos de 250 empleados y menos de 50 millones de facturación anual.
- Para la categoría Empresa Emblemática de la Comunidad de Madrid, tener más de 250 empleados y más de 50 millones de facturación anual.



Para extender la participación en los Premios CEIM 2022, la organización podrá invitar a las pymes y empresarios autónomos que estime conveniente a concursar, invitación que no implicará diferencia, privilegio ni consideración especial alguna en el proceso de selección y premiado.

La participación en los Premios CEIM es gratuita.

## **SEGUNDA. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS, DOCUMENTACIÓN Y VALIDEZ.**

Todas las empresas interesadas en participar deberán presentar sus candidaturas siguiendo el procedimiento detallado a continuación, identificando una persona de contacto responsable de la candidatura.

Para presentar una candidatura será imprescindible cumplimentar la información requerida utilizando el formulario de inscripción situado en la página web de CEIM <https://ceim.es/premios/premio-ceim-2022>. En dicha página se localiza toda la información referente a la convocatoria y bases, además, se podrán subir los documentos acreditativos que se consideren necesarios para acreditar la candidatura.

La información a presentar en cada categoría se debe cumplimentar utilizando el formulario electrónico antes citado y estará compuesta al menos por:

- Breve descripción de la empresa concursante (no más de cien palabras).
- Méritos de la candidatura para optar a cada categoría, expuestos mediante un texto de no más de mil palabras, en el cual se deben enumerar y explicar preferentemente los méritos de la candidatura que se corresponden con los indicados en estas bases.
- Facturación (total de ventas) y beneficio (o pérdidas) antes de impuestos en 2020 y 2021 (en millones de euros).
- Número de trabajadores en 2020 y 2021

Para cualquier información puede dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico, **[premios@ceim.es](mailto:premios@ceim.es)**

Los participantes deberán haber leído las presentes bases y marcar la casilla correspondiente, que implica a todos los efectos la aceptación expresa e íntegra de las mismas.

Para presentar las candidaturas no se exigirá documentación acreditativa de la información proporcionada, aunque ésta será solicitada posteriormente a los participantes que resulten seleccionados para las últimas fases del concurso.



### **TERCERA. VALORACIÓN DE MÉRITOS EN CADA CATEGORÍA**

Los criterios de valoración de los méritos de los candidatos que se tendrán en cuenta para obtener el premio de cada una de las categorías serán los siguientes:

#### **PYME del año**

Se valorará la trayectoria reciente de la compañía en cuanto a su contribución para el desarrollo económico y social, creación de empleo e impacto al servicio de la sociedad, teniéndose en cuenta principalmente los siguientes criterios:

- Evolución del número de empleos.
- Generación de empleos indirectos.
- Políticas sostenibles y de responsabilidad social corporativa.
- Viabilidad del negocio a medio y largo plazo.
- Innovación.
- Impacto en la generación de riqueza en el ámbito donde actúa.

#### **Empresa Emblemática de la Comunidad de Madrid**

El objetivo de esta categoría es premiar una gran empresa que por un lado haya contribuido en gran medida al desarrollo y crecimiento económico de la Comunidad de Madrid, y, por otro lado, haya contribuido a la promoción de la imagen de Madrid como región. Se considerarán principalmente los siguientes criterios:

- **Trayectoria consolidada:** la Empresa Emblemática de la Comunidad de Madrid debe corresponder a firmas afianzadas en el mercado madrileño. Su mérito en cuanto a competitividad y calidad de producto debe estar ya predefinida por la fuerza de su marca, que será siempre referente en su sector.
- **Responsabilidad social:** Se valorarán las empresas que prestan especial atención a sus responsabilidades sociales, y que tienen un compromiso con la protección medioambiental, los objetivos de desarrollo sostenible y la generación y retención de talento.
- **Interconexión empresarial:** como marcas consolidadas y con experiencia acumulada, será un criterio favorable el hecho de que contribuyan al desarrollo empresarial de la región y se valorará la interrelación con otras empresas, de su sector o de terceros sectores, para la creación de sinergias o de proyectos conjuntos, o como agente tractor de buenas prácticas empresariales en su cadena de valor.



#### **CUARTA. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS**

Participarán en la presente convocatoria, todas las candidaturas presentadas antes de las 24:00 h. del viernes 30 de septiembre de 2022.

Esta fecha podrá ser ampliada por la organización.

#### **QUINTA. ACCESO A LA FASE FINAL Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.**

Una vez cerrada la inscripción de candidaturas se valorarán las presentadas, seleccionando tres candidaturas para cada categoría, que serán presentadas al jurado para su deliberación y adjudicación de un único premio por candidatura.

La organización podrá solicitar a los finalistas cualquier información y documentación complementaria que acredite la información proporcionada y los méritos con los que ha concursado. La no aportación de esta documentación, la no entrega de la misma con la antelación suficiente para poder realizar los trabajos de valoración, su manifiesta insuficiencia o la negativa a aclarar incoherencias que se consideren importantes por parte de la organización tendrán como consecuencia la eliminación de la candidatura.

Los Premios no podrán declararse desiertos y serán únicos, es decir, no podrá haber premios compartidos.

#### **SEXTA. JURADO.**

El Jurado estará formado por expertos de ámbito político, social, académico y empresarial, será soberano de sus decisiones y gozará de plena autonomía en la elección de las candidaturas ganadoras. Además, interpretará y completará las bases de estos premios, supliendo sus posibles lagunas y resolviendo las dudas que puedan plantearse.

Los acuerdos del jurado se tomarán por mayoría. En caso de empate será dirimente el voto del presidente del jurado. El fallo del jurado se hará público en el acto de entrega de premios, será inapelable y contra este no cabrá recurso alguno. La aceptación de estas bases implica la renuncia expresa a cualquier reclamación, tanto sobre el proceso de selección de las candidaturas como respecto a las decisiones del jurado.

El presidente de CEIM, D. Miguel Garrido de la Cierva ostentará la presidencia del jurado.

#### **SÉPTIMA. PREMIOS.**

En cada una de las categorías se otorgará un solo premio, consistente en un trofeo conmemorativo.

Todos los premios son únicos e indivisibles.



## OCTAVA. COMUNICACIÓN Y ENTREGA DE LOS PREMIOS

El fallo del Jurado se dará a conocer en el transcurso de la ceremonia de entrega de premios. Únicamente se harán públicos los ganadores, manteniéndose confidencialidad sobre el resto de candidatos.

Los Premios serán entregados en el transcurso de una ceremonia que se celebrará en Madrid. Al evento sólo se podrá asistir previa invitación expresa por parte de la organización y confirmada la asistencia, previo registro.

CEIM podrá dar a conocer a todas las entidades e instituciones que consideren conveniente, a través de los medios de comunicación o de cualquier otra vía divulgativa, todas las informaciones referentes al certamen, a los actos y a las actividades asociadas. Dentro de dichas informaciones están incluidas las referentes a las empresas, que podrán ser difundidas, de manera íntegra, resumida o parcial.

La aceptación de estas bases implica la conformidad del concursante con la difusión antes indicada.

## NOVENA. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La participación en los PREMIOS CEIM 2022 implica la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases.

<b>INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL</b>	
<b>Responsable del tratamiento</b>	<i>CEIM. Confederación Empresarial de Madrid-CEOE C/Diego de León (28006) Madrid CIF. G-28513307 Tel: 914115317 E-mail: info@ceim.es</i>
<b>Finalidades del tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"><li><i>Gestionar su participación en los PREMIOS CEIM 2022, desde la tramitación de su solicitud hasta la selección y entrega de los premios</i></li><li><i>Captación y publicación de mi imagen y voz, de manera individual o en grupo, en la página web, memorias anuales, redes sociales, revistas-publicaciones, cartelería etc., con la finalidad dar visibilidad a los PREMIOS CEIM 2022.</i></li></ul>
<b>Plazo de conservación</b>	<i>El plazo de conservación de los datos será mientras dispongamos de su consentimiento, en tanto no lo revoque; o hasta que ejerza un derecho de supresión o de oposición</i>
<b>Legitimación</b>	<i>Los datos son tratados en base a su consentimiento al aceptar la participación en los premios.</i>



<b>INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL</b>	
<b>Destinatarios de los datos (Comunicaciones)</b>	<i>Redes sociales (Facebook, Twitter) y sitios de internet (<a href="http://www.ceim.es">http://www.ceim.es</a>), así como a los miembros del Jurado.</i>
<b>Transferencias internacionales</b>	<i>En caso de las redes sociales, éstas suponen transferencias internacionales de datos a Estados Unidos, quedando informado y aceptando el riesgo de realizar dicha transferencia a países sin un nivel de adecuación o de organizaciones o entidades que no aportan garantías apropiadas, lo cual puede afectar a mis derechos fundamentales</i>
<b>Derechos</b>	<p><i>Ud. podrá retirar su consentimiento o ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Portabilidad, Limitación del tratamiento, Supresión, y en su caso, Oposición. Para ello deberá presentar un escrito en la dirección arriba señalada, o mediante el siguiente mail: <a href="mailto:info@ceim.es">info@ceim.es</a>. Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo.</i></p> <p><i>Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (<a href="http://www.agpd.es">www.agpd.es</a>).</i></p>